

## **Escuela Elemental William F. Stanley**

### **Ordenanzas** **Actualizadas el 3/5/2005**

#### **Artículo I**

##### **Nombre**

El nombre de esta organización sera Organización de Padres y Maestros de la Escuela Elemental William F. Stanley (Stanley School PTO) Waltham, MA. Dicha escuela consiste de los grados Pre-Kinder a Quinto Grado.

#### **Artículo II**

##### **Propósito**

El propósito del PTO de la Escuela Elemental William F. Stanley es ser una organización de servicio para los estudiantes pasados, presentes y futuros de la escuela antes mencionada y el proveer un medio de comunicación entre los padres, la facultad y los estudiantes con el fin de promover el bienestar general de todos los involucrados. Nuestro propósito es el de apoyar una educación de alta calidad y mejorar la educación y los programas de la escuela para nuestros niños.

#### **Artículo III**

##### **Autoridad**

- Sección 1. Nuestra autoridad de existir se deriva como resultado del deseo de los padres y la escuela Elemental William F. Stanley de organizar en orden de mejorar la comunidad escolar.
- Sección 2. El director(a) y el asistente del director(ra) de la Escuela Elemental William F. Stanley serán miembros de la junta Ejecutiva y deberán ser informados de todas las actividades de esta organización.
- Sección 3. La facultad de la Escuela Elemental William F. Stanley puede tener dos miembros como representantes de la facultad.

#### **Artículo IV**

##### **Membresía y Vencimiento**

- Sección 1. La cuota por membresía familiar anual del PTO de la Escuela Elemental William F. Stanley será de \$10.00.

## **Artículo V**

### **Oficiales y Responsabilidades**

Sección 1. Los oficiales a ser elegidos del PTO de la Escuela Elemental William F. Stanley deberán ser Presidente (CO), Vice Presidente (CO), Secretaria(o) anotadora (CO), Secretaria(o) Corresponsal (CO) y el Tesorero (CO).

- A. El Presidente ha de presidir todas las reuniones del PTO y de la Junta Ejecutiva y ha de ser un miembro ex-oficio de todos los comités excepto del Comité de Nominación. El Presidente deberá designar todos los Comités especiales, asignar sus funciones y aprobar todos los materiales distribuidos en nombre del PTO de la Escuela Elemental William F. Stanley. Todos los ex-Presidentes del PTO, incluyendo los Presidentes de las escuelas Nathaniel P. Banks, Ezra C. Fitch and William F. Stanley serán automáticamente miembros de la Junta Ejecutiva si así lo desean.
- B. El Vice Presidente desempeñará las funciones del Presidente en la ausencia del mismo. El o ella podrá también descargarse de toda otra responsabilidad asignada a el o a ella por el Presidente.
- C. El Secretario(a) anotador(a) deberá asistir y mantener un registro correcto de todas las reuniones del PTO de la Escuela Elemental William F. Stanley incluyendo las reuniones de la Junta Ejecutiva y reportar todas las minutas de reuniones anteriores a toda la membresía durante las reuniones generales.
- D. El Secretario Corresponsal será responsable de toda la correspondencia y trabajará en conjunto con la Junta Ejecutiva.
- E. El Tesorero recibirá y depositará todos los fondos y mantendrá registros precisos sobre los mismos, deberá pagar todas las facturas aprobadas por la Junta Ejecutiva y los Oficiales Ejecutivos. El Tesorero es también responsable de obtener tres firmas para la cuenta bancaria en todo momento. Estas incluirían la firma del Presidente, Vice-Presidente y Tesorero. El Tesorero hará un Reporte Financiero en todas las reuniones de la Junta Ejecutiva y en la reunión general. El Tesorero deberá recibir aprobación verbal o por escrito del Presidente antes de desembolsar fondo alguno. En adición, será la responsabilidad del Tesorero preparar y coordinar la preparación de las Declaraciones de Impuestos para Organizaciones sin Fines de Lucro al fin de año con el Servicio de Rentas Internas y el Estado de Massachusetts según es requerido por ley.

Sección 2. Nominación de Oficiales

El Presidente designará un Comité de Nominación con por lo menos tres miembros en buenos términos. Estos deben presentar una planilla de candidatos durante la reunión mencionada en el Artículo VI. Durante esta reunión se aceptarán nominaciones adicionales de los asistentes. Solo miembros en buenos términos han de ser considerados como candidatos para alguna posición oficial.

Sección 3. Elección de Oficiales

Un voto por mayoría determinará la selección y estos miembros deben ser miembros en buenos términos.

- A. Para ser elegido como oficial, la persona debe tener mayoría de los votos sometidos o la aprobación mayoritaria de los miembros del PTO.

- B. Todos los votos para oficiales han de ser por papeleta de votación escrita siempre que haya más de un candidato.

Sección 4. Término del Cargo

- A. Los Oficiales electos han de asumir sus responsabilidades oficiales al cierre de la reunión regular de mayo y han de servir por un término de dos años y/o hasta que sus sucesores hayan sido elegidos.
- B. Una persona no será elegible para servir mas de dos términos consecutivos en el mismo cargo.

## **Artículo VI**

### **Reuniones**

Sección 1. Una reunión de esta organización del PTO será sostenida por lo menos tres veces durante el año escolar incluyendo una reunión de planificación del PTO en Junio. La elección de los Oficiales para el siguiente año escolar se llevará a cabo durante una reunión del PTO sostenida no mas tarde del mes de Mayo.

Sección 2. Una agenda por escrito de la reunión del PTO ha de ser distribuida por lo menos con una semana de anticipación.

Sección 3. Cualquier miembro en buenos términos puede someter por escrito al Presidente del PTO un asunto para incluirse en la agenda de la siguiente reunión. Esta petición ha de ser sometida al Presidente antes de que la agenda haya sido publicada.

Sección 4. Las reuniones del PTO están abiertas a todos los miembros de la Escuela Elemental William F. Stanley. Sin embargo, solo aquellos miembros que hayan pagado la cuota y estén en buenos términos son elegibles para votar en los asuntos del PTO.

Sección 5. El Presidente del PTO tiene la autoridad de posponer todos los asuntos hasta la próxima reunión.

## **Artículo VII**

### **Junta Ejecutiva**

Sección 1. La Junta Ejecutiva consistirá de los Oficiales del PTO, director(a) y asistente de director(a) y dos maestros representantes.

Sección 2. Las responsabilidades de la Junta Ejecutiva serán:

- A. El conducir las negociaciones necesarias en el intervalo entre las reuniones de la organización y así como otros asuntos referidos a esta por la organización. Con un límite máximo de \$250.00.
- B. La aprobación del los planes de trabajo de los diferentes Comités.

C. La aprobación de las cuentas de rutina dentro de los límites del presupuesto.

Sección 3. Las reuniones de la Junta Ejecutiva pueden ser abiertas a la membresía general a la discreción del Presidente. Solo los miembros de la Junta Ejecutiva serán permitidos para hacer mociones o votar sobre una moción durante las reuniones de la Junta.

Sección 4. Las decisiones tomadas por la Junta Ejecutiva requerirán un voto mayoritario de los miembros de la Junta.

## **Artículo VIII**

### **Comités**

Sección 1. Los Comités permanentes del PTO de la Escuela Elemental William F. Stanley serán:

- A. Artistas Visitantes
- B. Recaudación de Fondos
- C. Membresía
- D. Hospitalidad
- E. Calendarios Mensuales
- F. Pizarra de Boletín Informativo
- G. Eventos Sociales
- H. Apreciación de Maestros
- I. Comité de Becas

Sección 2. Los comités especiales podrán ser designados según sea necesario.

Sección 3. Previo a la última reunión se hará una auditoría por un comité de dos miembros designados por la Junta Ejecutiva. Estos dos miembros no pueden ser Oficiales del PTO.

Sección 4. La tesorería debe tener un balance de no menos de \$3,000.00 en junio de cada año a fin de proveer un presupuesto de operaciones para la Junta ejecutiva entrante el próximo Septiembre.

Sección 5. Un reporte detallado debe ser sometido al presidente por cada encargado de comité dentro de los 20 días después de concluir un evento.

Sección 6. Todo evento de recaudación de fondos que requiera financiamiento inicial de \$500.00 o más requerirá obtener la aprobación mediante el voto de la mayoría de la membresía del PTO.

## **Artículo IX**

### **Reglas de Orden**

Las reglas contenidas en las Reglas de Orden de Robert gobernarán a esta organización en todos aquellos casos en que estas apliquen.

## **Artículo X**

### **Adopción y Enmiendas**

- Sección 1. Estas ordenanzas han de ser ratificadas por una mayoría de 2/3 de los miembros en asistencia.
- Sección 2. Cualquier miembro del PTO puede proponer una enmienda a estas ordenanzas.
- Sección 3. Las enmiendas propuestas deberán ser sometidas por escrito a la membresía del PTO. Las Enmiendas Propuestas se llevarán a votación durante la próxima reunión. Una mayoría de 2/3 es necesaria para la adopción de una enmienda.